

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN GANADERÍA CAPRINA EN LA EEA CHINCHA¿, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2506684

Ruc/código :	20522161331	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	MORENO CONSULTORES SRL	Hora de envío :	08:18:15

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa la metodología propuesta dado que se ha desglosado con puntaje los puntos a desarrollar en este factor entendiendo, que las bases estándar han establecido como factor de evaluación, entre otros, la ¿Metodología propuesta¿, precisando de forma clara que si el postor ¿desarrolla la metodología que sustenta la oferta¿ se le asigna un determinado puntaje y en caso ¿no desarrolla la metodología que sustente la oferta¿ se considera cero (0) puntos, para lo cual debe precisarse, de manera objetiva, el contenido mínimo y las pautas para el desarrollo de la metodología propuesta.

En otras palabras, en dicho factor de evaluación se ha previsto asignar el puntaje correspondiente cuando el postor desarrolla la metodología conforme al contenido mínimo y pautas objetivas previstas en las bases, sin que se aprecie que se haya contemplado la posibilidad de fraccionar el puntaje asignado por cada acápite del contenido mínimo, tal como se ha realizado en las bases integradas del procedimiento de selección, de lo expuesto solicitamos se corrija dicho factor en virtud a la Resolución N° 1729-2022 -TCE-S5

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: C Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 1729-2022 -TCE-S5

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión de los factores de evaluación se acoge la observación y con motivo de la integración de bases se suprimirá los sub puntajes por actividad establecido en las bases y se mantendrá el puntaje único de (20 puntos) por el desarrollo de la metodología que sustenta la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN GANADERÍA CAPRINA EN LA EEA CHINCHA¿, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2506684

Ruc/código : 20522161331

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : MORENO CONSULTORES SRL

Hora de envío : 08:18:15

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, solicitamos precisar el MONTOY/O PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CALCULO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, asimismo indicar también si este será formulado por la entidad o por los postores; a fin de despejar interrogantes en los participantes

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: C

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara la consulta por lo que con motivo de integración de bases se precisa que la entidad ha determinado que el sistema de contratación elegido es el esquema mixto en el cual, para la etapa de liquidación se contempla el pago a Suma Alzada; por lo tanto, queda a criterio del postor determinar el monto ofertado para esta etapa, respetando los límites superior e inferior respecto al valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN GANADERÍA CAPRINA EN LA EEA CHINCHA¿, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2506684

Ruc/código : 20522161331

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : MORENO CONSULTORES SRL

Hora de envío : 08:18:15

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION PODRAN SER PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS FACTORES DE EVALUACION

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: C

Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara la consulta por lo que con motivo de integración de bases se precisa que los contratos presentados para sustentar la experiencia del postor en los requisitos de calificación pueden ser presentados nuevamente para sustentar la experiencia en los factores de evaluación, respetando los criterios establecidos en las presentes bases del proceso y se cumpla con los principios de la Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN GANADERÍA CAPRINA EN LA EEA CHINCHA¿, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2506684

Ruc/código : 20522161331

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : MORENO CONSULTORES SRL

Hora de envío : 08:18:15

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Considerando que la presente convocatoria refiere una edificación, solicitamos al comité especial tener en consideración y acepte como supervisión de obras similares a Mejoramiento, Adecuación, Sustitución, Ampliación, Remodelación, Implementación, Nuevo, de Comisaria, instituciones públicas, Centros educativos, oficinas administrativas, entendiendo que en las presentes edificaciones se desarrollaron partidas similares a la supervisión de obra convocada.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: C

Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara la consulta y precisa que el planteamiento de los términos de obras similares presentados en las bases, fueron elegidos en concordancia al anexo 1 del RLCE y en función con las partidas y componentes del expediente técnico de la obra para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN GANADERÍA CAPRINA EN LA EEA CHINCHA¿, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2506684

Ruc/código : 20522161331

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : MORENO CONSULTORES SRL

Hora de envío : 08:18:15

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con respecto al Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo, solicitamos tener en consideración y se acepte en el cargo, aun ingeniero forestal y/o ingeniero químico y/o Ingeniero agrónomo y/o ingeniero pesquero y/o ingeniero de Petróleo

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: C

Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara la consulta e indica que no se amplia la experiencia del especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo puesto que los términos elegidos en cuanto a su formación académica son los suficientes y estos están contemplados para garantizar los objetivos que amerita este especialista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN GANADERÍA CAPRINA EN LA EEA CHINCHA¿, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2506684

Ruc/código : 20555976268

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 16:32:39

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es: Supervisión de obra: ¿Construcción del módulo de investigación y transferencia de tecnología en ganadería caprina en la EEA Chincha¿, en el marco del PI con CUI N° 2506684.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara la consulta y se indica que el llenado de los formatos es de completa responsabilidad de los postores y se debe regir de acuerdo al objeto de la convocatoria establecida en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN GANADERÍA CAPRINA EN LA EEA CHINCHA¿, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2506684

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHHNY ELIAS

Hora de envío : 18:47:52

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL COMITE NO HAYA CONSIDERADO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD LA PRESENTACION DEL CONTRATO DE OBRA Y LA LIQUIDACION, ESTO CONTRAVIENE LO INDICADO EN LAS BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA APROBADA SEGUN LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD (VERSION 15). POR LO QUE SE DEBE EFECTUAR LA CORRECCION RESPECTIVA EN LAS BASES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD -V-15

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión de los Requisitos de calificación en la experiencia del postor en la especialidad se puede verificar que no se ha incluido el término "liquidación del contrato" cuando se solicita la acreditación de la experiencia; por tal motivo el área usuaria se acoge la observación y con motivo de la integración de bases se realizará la corrección respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...)

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN GANADERÍA CAPRINA EN LA EEA CHINCHA¿, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2506684

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 18:47:52

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

DEBIDO A QUE LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO DAN DIFERENTES DENOMINACIONES A LAS OBRAS SE SOLICITA AL COMITE INDICAR SI LOS TERMINOS: IMPLEMENTACION, NUEVA INFRAESTRUCTURA Y RECUPERACION SERAN CONSIDERADOS COMO SERVICIOS DE OBRAS SIMILARES, AL RESPECTO DEBE TENERSE PRESENTE QUE LAS OBRAS DEBEN SER SIMILARES Y NO IGUALES, TAL COMO LO MENCIONA EL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE Y LA OPINION N° 004-2023/DTN , YA QUE DE LO CONTRARIO EL COMITE ESTARIA ESTABLECIENDO ELEMENTO RESTRICTIVOS YA QUE EL PROCESO DEBE TENER CONDICIONES DE IGUALDAD PARA LOS POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: C

Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Acuerdo de sala plena N° 002-2023/TCE y Opinion N° 004--2023/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación puesto que el planteamiento de los términos de obras similares, presentados en las bases, fueron elegidos en concordancia al anexo 1 del RLCE y en función con las partidas y componentes del expediente técnico de la obra para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN GANADERÍA CAPRINA EN LA EEA CHINCHA¿, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2506684

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 18:47:52

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITE INDICAR SI EL MONTO O VALOR PARA LA LIQUIDACION DE OBRA SERA A CRITERIO DEL POSTOR O EN TODO CASO INDICAR CUAL SERA DICHO MONTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara la consulta por lo que con motivo de integración de bases se precisa que la entidad ha determinado que el sistema de contratación elegido es el esquema mixto en el cual, para la etapa de liquidación se contempla el pago a zuma alzada; por lo tanto, queda a criterio del postor determinar el monto ofertado para esta etapa, respetando los límites superior e inferior respecto al valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN GANADERÍA CAPRINA EN LA EEA CHINCHA¿, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2506684

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 18:47:52

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

A FIN DE FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACION DE LOS POSTORES DEBIDO A QUE SE HA CONSIDERADO AL ESPECIALISTA ESTRUCTURAL , ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y EL ESPECIALISATA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UN EXPERIENCIA DE TRES AÑOS, ESTO RESTRINGUE LA PARTICIPACION , POR LO QUE DEBE REBAJARSE LA EXPERIENCIA A 2 AÑOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B2 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara la consulta y precisa que el tiempo de experiencia para el ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, es elegida con el objetivo de tener mejores resultados en cuanto a los procesos constructivos, calidad de acabados, entre otros, independientemente de que la obra sea de mayor, mediano o bajo presupuesto. En ese sentido, la experiencia mínima para los especialistas mencionados es de 36 meses (3 años), además el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, en donde se ha establecido las calificaciones mínimas que debe reunir el profesional propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN GANADERÍA CAPRINA EN LA EEA CHINCHA¿, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2506684

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 18:47:52

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONFIRMAR QUE EL LUGAR DE LA OBRA SERA EL KM. 13.5 DE LA VIA LOS LIBERTADORES , INDEPENDENCIA, PISCO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara la consulta e indica que el lugar de la obra será a la altura del KM 13.5 de la vía los Libertadores en el pueblo SAN JUAN DE CONDOR, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN GANADERÍA CAPRINA EN LA EEA CHINCHA¿, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2506684

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 18:47:52

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

EN LA METODOLOGIA EN EL ITEM 1-iv)se solicita un planteamiento del plan de optimización de tiempos para cumplir con el plazo ofertado haciendo uso de la metodología BIM tridimensional. esto resulta en una exigencia innecesaria que limita la libre concurrencia de postores

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2, inciso a) de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación puesto que el uso de la metodología BIM en la supervisión de la obra, mejora la eficiencia en la gestión y optimiza los tiempos de ejecución, también aporta valor al proporcionar una mejor coordinación, control de materiales, gestión de riesgos y documentación en tiempo real. La supervisión con BIM optimiza el tiempo y los recursos, reduciendo costos y ayudando a cumplir con los plazos establecidos de manera más eficiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN GANADERÍA CAPRINA EN LA EEA CHINCHA¿, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2506684

Ruc/código : 10096432360

Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : SANCHEZ MAYORA JUAN ERNESTO ROMUALDO

Hora de envío : 21:58:37

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita al comité incluir dentro de la terminología de obras similares para la experiencia del postor en la especialidad las edificaciones en general las instituciones educativas de inicial, primaria y secundaria para incentivar la participación de mayor cantidad de postores.fomentando la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** C **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de contrataciones del estado ¿ Principios que rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación puesto que el planteamiento de los términos de obras similares, presentados en las bases, fueron elegidos en concordancia al anexo 1 del RLCE y en función con las partidas y componentes del expediente técnico de la obra para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN GANADERÍA CAPRINA EN LA EEA CHINCHA¿, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2506684

Ruc/código : 10096432360

Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : SANCHEZ MAYORA JUAN ERNESTO ROMUALDO

Hora de envío : 21:58:37

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita al comité incluir dentro de la terminología de obras similares para la experiencia del postor en la especialidad len los factores de evaluación, as edificaciones en general las instituciones educativas de inicial, primaria y secundaria para incentivar la participación de mayor cantidad de postores.fomentando la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de contrataciones del estado ¿ Principios que rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación puesto que el planteamiento de los términos de obras similares, presentados en las bases, fueron elegidos en concordancia al anexo 1 del RLCE y en función con las partidas y componentes del expediente técnico de la obra para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null